



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION N°: 087583184002-2015-00537
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYORES
DEMANDANTE: ALIX JOHANA MARIN OROZCO
DEMANDADO: ABELARDO ANTONIO MARTINEZ HOLGUIN

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso con memorial recibido en secretaría el 28/09/2020. Sírvase proveer. Soledad 23 de Febrero de 2021

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, en el que se aporta memorial de la entidad POLICIA NACIONAL (asesor jurídico grupo de pensiones), donde se da respuesta al oficio No. 1848-2020 del 11 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó que los dineros descontados de la mesada pensional del señor ABELARDO ANTONIO MARTINEZ HOLGUIN por el proceso del asunto, sean consignados en la cuenta de depósitos judiciales de su despacho No 087582034002 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora ALIX JOHANA MARIN OROZCO. Lo cual se allegará al plenario y se pondrá en conocimiento de las partes.

El Juzgado.

RESUELVE:

Allegar y poner en conocimiento de las partes memorial recibido en secretaría por parte del asesor jurídico Grupo de Pensiones de la entidad POLICIA NACIONAL, donde dan respuesta al oficio No. 1848-2020 del 11 de septiembre del 2020, comunican que, a partir del proceso de nómina del mes de septiembre del año pasado, se actualizó la medida de alimentos antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

LCH